

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**19580** *Resolución de 22 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocado por Resolución de 26 de septiembre de 2022.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos al citado proceso. Dichas listas se expondrán al público en los Servicios Centrales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en el Punto de Acceso General (<http://administración.gob.es>), en la página web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (<http://www.mineco.es>) y en la página web del Instituto Nacional de Estadística [www.ine.es](http://www.ine.es).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Los opositores excluidos y los omitidos por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva resolución en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas que se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, el día 22 de diciembre de 2022, a las 10 horas, en el edificio de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, calle Kelsen, 1, 28049 Madrid.

Quinto.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro), y documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad, y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.

No está permitido el empleo de dispositivos inteligentes (móviles, *smartwatch*, etc.) y por tanto, estos no podrán encontrarse visibles en la realización de los ejercicios.

Séptimo.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 22 de noviembre de 2022.–La Subsecretaria de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Amparo López Senovilla.

#### ANEXO I

#### Listado provisional de aspirantes excluidos por el sistema general de acceso libre al Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado

*Resolución de 26 de septiembre de 2022 (BOE de 3 de octubre de 2022)*

Turno libre

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***8140**	ANDREU BOIX, SERGI ANTONI.	A2
***7125**	CASTILLERO ORTIZ, JAVIER.	A1, A2
***4823**	DURO CUESTA, ALEJANDRO.	A2
***0408**	ESTEVEZ BARBOSA, RICARDO.	A1, A2
***8022**	GAERTNER , TOBIAS SEBASTIAN.	A2
***1746**	GARCIA MAYO, AMPARO.	A1
***5295**	GONZALEZ MENDEZ, RAQUEL.	A1, A2
***7191**	GONZALEZ NOVOA, PABLO JOSE.	A1
***7908**	HIDALGO MANGAS, BEATRIZ.	A1
***3473**	HINOJOSA RODRIGUEZ-CARRETERO, ROSANA.	A1, A2
***7860**	RODELO , ELIAS RAFAEL.	B
***6976**	RODRIGUEZ SANCHEZ, GONZALO.	A2
***8000**	RODRIGUEZ VIRTO, CRISTINA AMAIA.	A2
***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO.	A1
***3558**	SERRANO BALLESTEROS, DAMIAN.	A2

## Causas de exclusión

- A: no abona derechos de examen.
- A1: no acredita rentas mensuales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
- A2: no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria.
- B: no posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.